



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3537

FECHA DE SANCION: 2 de Diciembre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3408
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15544/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15544/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva decretos 1551/24, 2011/24, 2250/24, 2251/24 para su convalidación. Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convalidar los decretos municipales que prorrogan el Plan de Alivio Fiscal y Recupero del Crédito Publico Municipal.

Que, han intervenido y dictaminado sobre los presentes la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal Municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese los Decretos Municipales N°1551/24; 2011/24; 2250/24; 2251/24 que prorrogan el Plan de Alivio Fiscal y Recupero del Crédito Publico Municipal.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

Luciana
Secretaria H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Argüñarena Martín
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de diciembre de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de diciembre de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE
(3537)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell